

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

Asunción, 08 de julio del 2.024.-

Nota DI – Expediente N° 100626 /2024

Señor

Dr. Arturo Rey Jara Espinoza, Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE YHU - DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÙ

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa:

Fuente de Financiamiento: FONACIDE /FONAE

N°	Código de Local	Código de Inst.	Institución Educativa	Obra a Ejecutar	Situación
1.	0511071	13683	ESC. Bas N° 3134 "San Isidro Labrador"	Construcción de (1) tipo 5.60 x 6.80, con galería incorporada y techo de tejas, utilizando viga de HªA°	Aprobado.

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por **Resolución Ministerial. N° 738/2023**, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas de acuerdo con el legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas recibidas, según el **Expediente N°100626 /2024** de fecha 20 de marzo de 2024, se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el **Ministerio de Educación y Ciencias**, esta autorización tendrá validez exclusivamente para la implementación del presente **proyecto arquitectónico con un tiempo de vigencia de un año desde su expedición.**

Asimismo, la **Dirección de Infraestructura** emite la presente autorización teniendo en cuenta las documentaciones obrantes en el expediente, por lo que cualquier omisión es de exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto y de la **Municipalidad** de la cual depende.

La **Dirección de Infraestructura**, así como sus dependientes deslindan toda responsabilidad civil o penal, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada.

La Municipalidad **deberá** informar a la **Dirección de Infraestructura** los siguientes datos:

- Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución;
- Documentos respaldatorios acreditando la culminación de los trabajos, declarando expresamente que la Institución Educativa podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

El plazo de remisión de este informe de culminación de los trabajos no deberá exceder de 10 días corridos a partir de la recepción final de la obra.

Se recomienda la realización de un "Estudio de Suelo", en el sitio de implantación del proyecto, a los efectos de que la estructura y tipo de fundación, estén acordes con la capacidad portante del terreno, en caso de construcción igual o superior a 40 metros cuadrados.

Para referencia sobre la responsabilidad civil en obras de infraestructura, a continuación, se hace mención a la Ley N° 1183/85 – Capítulo V – Del Contrato de Obra en su Art. 860.

Mg. Arq. María Isabel Orihuela

Usted, Sr. Intendente Municipal, es el responsable de la ejecución del presente proyecto de obra de infraestructura en la Institución Educativa mencionada en el presente expediente.

Dirección Infraestructura - MEC



Arq. Marcelo León Nogués
Director
Dirección de Infraestructura
MEC



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

...///

Las Fiscalizaciones de las Obras, serán realizadas por la Institución que lleva adelante el llamado a la Licitación, conforme a lo establecido en la Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46. “La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra... Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas ...”

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la **Dirección de Infraestructura**, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de las Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente.

Referencias normativas:

- a. **Ley N° 7264/2024 «Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar para la Universalización Equitativa de la Alimentación Escolar (Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo)...».** **Art. 13 Financiamiento de infraestructura en los Gobiernos Municipales...Destínese el 20% (veinte por ciento), a los Gobiernos Municipales, para el financiamiento de infraestructura pública. Como mínimo, el 70% (setenta por ciento), de los ingresos percibidos por los Gobiernos Municipales en virtud de lo dispuesto en el primer párrafo del presente artículo, deberá ser destinado al financiamiento de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y/o equipamiento de instituciones educativas del sector público, ubicados en contextos vulnerables. Las intervenciones serán realizadas en todos los casos conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias.**
- b. **El Decreto Reglamentario N° 1.584 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7264/2024 ("HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO"). Art. 31° Criterios técnicos para proveedores. Inc. b. Las escuelas beneficiarias del Programa deberán destinar un área que cuente con las condiciones mínimas de infraestructura donde se elaborarán los alimentos.**
- c. **Ley N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.**
- 1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.**
- 2. **La Resolución N° 14386 /2013 - POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TÉCNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Mg. Arq. María Isabel Orihuela
Referente Departamental - MEC
Departamento de Caaguazú - Departamento de Itapúa



Arq. Marcelo Javier León Nogues, Director.
Dirección de Infraestructura-MEC
Coordinador - Comisión Ad.Hoc. Proyectos de Infraestructura
Arq. Marcelo León Nogues
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N° 100626
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Arq. Ma. Isabel
ENTREGADO POR: Arq. Ma. Isabel
FECHA: 09 JUL 2024 HORA: 14.17
FIRMA RECEPTOR: O.

MEMORANDUM / MIO N° 106- 08/07/2024

A : Arq. Marcelo Javier León Noguès, **Director**
Dirección de Infraestructura –MEC.

DE : Mg. Arq. María Isabel Orihuela, **Referente de Infraestructura MEC.**
Departamento Caaguazu / Departamento Itapúa.

FECHA : 08 de julio de 2024.

REFERENCIA: Exp. N°100626 / 2024 - Municipalidad de Yhu–
Departamento de Caaguazú

Me dirijo a Ud, y a quien corresponda, para informar sobre el expediente de referencia, en la cual se reitera el pedido de aprobación del proyecto de infraestructura a ser ejecutado en la institución educativa más abajo mencionado.

N°	Institución Educativa	Dpto	Distrito	Cód. local Inst.	Referencia	Microplanificación vigente
1-	Esc. Bas N° 3134 San Isidro Labrador	Caaguazú	Yhu	0511071 13859	Construcción de (1) aula tipo 5.80 x6.80 con galería incorporada y viga de H°A°	La planilla N° 10 en el orden de prioridad N° 34 solicita reparación de (3) aula(en mal y en el orden de prioridad N° 79 construcción de aula)

Al respecto se informa que esta dependencia no tiene objeción para autorizar proyectos de infraestructura que cumplan según los lineamientos establecido en el Manual de la Microplanificación de la oferta educativa vigente RESOL.MEC N°454

La Esc. Bas N° 3134 “San Isidro Labrador” figura en el listado de La planilla N° 10 en el orden de prioridad N° 34 solicita reparación de (3) aula para el 1er y 2do C EEB y E. Inicial (en mal estado) y el orden de prioridad N° 79 construcción de aula se observan 2 tipos de requerimientos .

En atención al pedido se deja constancias de varias observaciones a los encargados de la UOC con respecto al legajo presentado por lo mencionado se deja bajo responsabilidad de la Municipalidad la no atención de las instituciones educativas que se encuentran en los primeros lugares para ser atendidas respetando el orden de prioridad y los requerimientos mencionados en la Microplanificación que figuran con (con peligro de derrumbe, mal estado, faltante etc)

En el análisis realizado con relación al proyecto de obra que consiste en la construcción del aula se verifica que cumple con las documentaciones solicitadas y se ajusta a los requerimientos técnicos que establece la Dirección de Infraestructura del MEC

Por lo expuesto se procede a dar la aprobación del proyecto de obra solicitado bajo los términos de la nota de autorización para realizar la Construcción del aula en la institución educativa mencionada

Se adjunta

Nota de la Municipalidad de Yhu - Exp. N°100626/ /2024

Nota de Aprobación (2) original.

Elaborado por: Arq. Ma. Isabel Orihuela

Revisado por: Arq. Ma. Isabel Orihuela.



MUNICIPALIDAD DE YHU

Mariscal Estigarribia y Tte. Irala Fernández
Caaguazú - Paraguay
RUC. N° 80025022-2



www.muniyhu@hotmail.com

Tel: 021-3283112

Yhú, 19 de marzo del 2024

SEÑOR
MARCELO LEÓN, DIRECTOR
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCURA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC)

PRESENTE

La Intendencia Municipal del Distrito de Yhú, se dirige a usted con el objeto de expresarle un cordial saludo y respeto, al mismo tiempo para solicitar a la Institución a su cargo la autorización de las siguientes obras:

1. CONSTRUCCIÓN DE UN AULA Esc. Bas. N° 3134 San Isidro Labrador de la localidad de Mcal. López Tercera Línea (Código de Inst. N° 3859, Código de Establecimiento N°511071).
2. CONSTRUCCIÓN DE UN AULA Colegio Nacional Dr. Félix Manuel Salmena de la localidad de San Miguel (Código de Inst. N° 11475, Código de Establecimiento N°511005).

Se adjunta:

1. Nota de Pedido.
2. Planos de Localización.
3. Especificaciones Técnicas.
4. Planos de la obra
5. Planilla de cómputo métrico y presupuesto

Las obras mencionadas serán financiadas con recursos del FONACIDE.

En espera de una respuesta favorable y deseándole éxitos en sus funciones, se despide de Usted con la más alta estima y consideración.



MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS	
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	
MESA DE ENCADADA Exp. N° 100626	
N° DE FOLIO:	
RECIBIDO POR: <u>Mirian P</u>	
ENTREGADO POR: <u>correo</u>	
FECHA: <u>20 MAR 2024</u> HORA: <u>12:35</u>	
FIRMA RECEPTOR: <u>A</u>	



MUNICIPALIDAD DE YHÚ
Mariscal Estigarribia y Tte. Irala Fernández
Yhú -Caaguazú - Paraguay
RUC. N° 80025022-2



www.munivhu@hotmail.com

Tel: 021-3283112

Yhú, 27 de junio de 2024

Señor Ministro

La intendencia municipal del distrito de Yhú se dirige a usted con el objeto de expresarle un cordial saludo y respeto, al mismo tiempo informar la situación que respecta a la Escuela Básica N° 3134 San Isidro Labrador de la comunidad de tercera línea Mariscal López del distrito de Yhú (código de institución N° 13859, código de establecimiento N° 0511071), la misma solicita la autorización de la construcción de un aula, este pedido figura en la microplanificación de la oferta educativa de requerimientos del 2024, dentro de la planilla N° 10 en el orden de prioridad N° 79 construcción de aula con peligro de derrumbe del nivel de EEB 1° Ciclo. El motivo obedece a que hay una urgencia en la priorización de esta autorización, teniendo en cuenta que los gastos de construcción estarán a cargo del gobierno municipal.

Confiando en la buena predisposición de la institución a su digno cargo en que pronto este pedido tendrá una respuesta favorable.

Se anexan los documentos presentados previamente a este pedido:

- 1) Nota remitida de la institución mencionada
- 2) Fotos o evidencias
- 3) Título de propiedad
- 4) Microplanificación

Aprovecha la ocasión para desearte éxitos en sus funciones.



Dr. Arturo Rey Jara Espinoza
 Intendente Municipal Yhú

Su Excelencia
LUIS RAMIREZ
MINISTRO DE EDUCACIÓN
 E S D

MESA DE ENTRADA CEN	
Ministerio de Educación y Ciencias	
Expediente N°	219950
Recibido por N°	El Ceres
Fecha	27 JUN 2024
Presentado por	Mirion Muñoz
C.I. N°	1.143.210 Tel 81677498
SUJETO A VERIFICACION	
La recepción de este documento...	
...a la aprobación del ministro	

3º Línea Mariscal López, 17 de mayo de 2024

SEÑOR:

DR. ARTURO REY JARA ESPINOZA

INTENDENTE MUNICIPAL

PRESENTE:

La Dirección de la Escuela Básica Nº 3134 San Isidro Labrador de la comunidad de tercera Línea Mariscal López del distrito de Yhú , se dirige a usted a objeto de reiterar solicitud de priorización de la construcción de un aula de 1º Ciclo de la EEB .

Este pedido obedece a la situación de riesgo que presenta la institución mencionada, afectando principalmente la sala de clase del 1º Ciclo, que es una construcción de madera muy antigua, y ya es muy deteriorado por lo que ya no ofrece seguridad, apeliando la integridad física de los niños como así también de la comunidad educativa, actualmente se está desarrollando las actividades escolares bajo arboles por lo mencionado.

Es muy importante mencionar que la institución figura dentro de la microplanificación de la oferta educativa.

Señor Intendente, confiados que lo solicitado tendrá eco favorable en la brevedad posible, le saluda atentamente deseándole éxitos en sus funciones.



Hugo González Mora

Prof. Hugo González Mora

DIRECTOR

OBS: se anexa fotos de la institución y copia de título de propiedad.



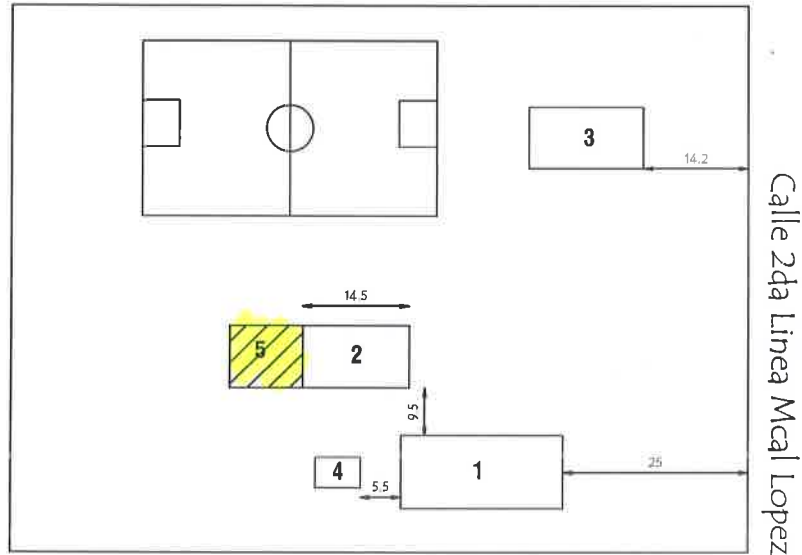



Coordenadas:

24°51'48.6"S
55°50'37.3"W

Referencias:

- 1- Bloque 3 Aulas
- 2- Bloque 2 Aulas
- 3- Bloque 2 Aulas
- 4- SSHH -Sexado
- 5- Aula Nueva



MUNICIPALIDAD YHU		PLANTA DE UBICACIÓN	
UBICACIÓN:	Escuela Basica San Isidro Labrador	sin Escala	
OBRA:	1 Aula Simple 6,80m x 5,80 m con Techo de Tejas Climatizada	 01	
PROFESIONAL:	Ing. William David Alfonso Posteguillo		
REG. M.O.P.C N°:	3.523		

William D. Alfonso
Ing. William Alfonso
Ingeniero Civil
Reg. M.O.P.C. N° 3.523